

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 182

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Impreso el día 9 de marzo de 2012

Término del artículo 113: 20 de marzo de 2012

SUMARIO: Ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–. Modificación sobre intereses cuando medie mora del empleador. Pais, Recalde, Cejas, Albrieu, Luna de Marcos, Barranteguy, Giannettasio, Plaini, González (J. D.) y Blanco de Peralta. (1.835-D.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de marzo de 2012.

Héctor P. Recalde. – Victor N. De Gennaro. – Lino W. Aguilar. – Alicia M. Ciciliani. – Eduardo E. De Pedro. – Edgardo F. Depetri. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Andrés Larroque. – Stella M. Leverberg. – Mayra S. Mendoza. – Roberto M. Mouillerón. – Juan F. Moyano. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Pablo E. Orsolini. – Juan M. Pais. – Héctor H. Piemonte. – Francisco O. Plaini. – Roberto R. Robledo. – Claudia M. Rucci. – Luis F. Sacca. – Walter M. Santillán.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INTERESES CUANDO MEDIE MORA
DEL EMPLEADOR. INCORPORACIÓN
DE UN SEGUNDO PÁRRAFO
AL ARTÍCULO 260 DE LA LEY 20.744

Artículo 1° – Incorporar como segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (t. o. decreto 390/76), el siguiente texto:

En caso de mora del empleador, el pago efectuado al trabajador será considerado a cuenta del capital y de los intereses devengados, aunque se reciba sin reserva alguna sobre los intereses.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Pais. – Oscar E. N. Albrieu. – Raúl E. Barranteguy. – Blanca Blanco de Peralta. – Jorge A. Cejas. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Ana Z. Luna de Marcos. – Francisco O. Plaini. – Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 260 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre intereses cuando medie mora del empleador. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan M. Pais.